

Quinta *Modelo de proposición.*

Don ... nacido en ... el día ... y domiciliado actualmente en ... calle de ... número ... dice:

Que enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y demás medios de difusión, así como de las bases y pliego de condiciones, para la designación por concurso de un Gestor afianzado que se encargue de la cobranza de las cuotas de pago diario de las diversas tasas establecidas por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia por ocupación de la vía pública, así como de su administración, y no estando incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad y creyendo reunir los méritos necesarios para el desempeño de tal cargo, según se justifica por la documentación que acompaña, acepta todas y cada una de las bases y demás condiciones exigidas y solicita ser nombrado para el expresado cargo, y ofrece sobre la cantidad que como mínimo señala la base quinta los siguientes aumentos:

- a) Tasa por sillas y tribunas, aumento del ... por ciento para el año 1965 y del ... por ciento para 1966.
- b) Tasa por puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos y recreos en la vía pública, aumento del ... por ciento para el año 1965 y del ... por ciento para 1966.
- c) Tasa por licencia para industrias callejeras y ambulantes, aumento del ... por ciento para 1965 y del ... por ciento para 1966.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
(Fecha y firma.)

Sexta. *Plazo, lugar y hora de presentación de las plicas.*—Se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el Negociado de Contratación de la Sección de Patrimonio de la Secretaría General, y en horas de nueve a trece.

Séptima. *Apertura de plicas.*—En el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia en el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, v a las doce horas.

Valencia, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde.—1.834-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria y programa para cubrir mediante oposición libre una plaza de Auxiliar administrativo de esta Secretaría General.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de los corrientes se publica convocatoria y programa para cubrir mediante oposición libre una plaza de Auxiliar administrativo de esta Secretaría General, con el sueldo base de 18.000 pesetas y retribución complementaria de 17.100.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburu.—1.840-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de marzo de 1965 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la Central Lechera de Badajoz fueron aprobados por Orden de 5 de agosto de 1963.*

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz sobre modificación de precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de Badajoz, solicitada por la Entidad concesionaria de la mencionada Central; considerando dicha propuesta y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por Central Lechera de Badajoz (capital) fueron aprobados por Orden de 5 de agosto de 1963, quedan modificados en la forma siguiente:

	Pesetas litro
Precio medio anual de compra al ganadero en origen.	5,50
Precio medio anual de compra al ganadero en muelle.	5,80
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle Central .....	7,35
Sobre despacho .....	7,55
Al público en despacho .....	8,00
Precio de la venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle Central .....	7,15
En domicilio .....	7,35

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 13 de marzo de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

*ORDEN de 13 de marzo de 1965 por la que se declara desierto el concurso de Centrales Lecheras de Almería (capital).*

Excmos. Sres.: Visto el escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de Almería por el que, como Presidente de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos, comunica no haberse presentado ninguna solicitud para tomar parte en el concurso convocado por dicha Comisión («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1964) para la concesión de Centrales Lecheras en la ciudad de Almería, de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar desierto el concurso convocado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Almería para la concesión de Centrales Lecheras en Almería (capital).

Segundo.—Que por la referida Comisión se invite al excelentísimo Ayuntamiento de Almería a hacer uso de la prerrogativa que en casos como el presente le concede el artículo 40 del Reglamento de 31 de julio de 1952.

Tercero.—Que de la resolución que el excelentísimo Ayuntamiento de Almería adopte se dé conocimiento por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, a efectos de lo dispuesto en el artículo 41 del mismo Reglamento.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 13 de marzo de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

*ORDEN de 13 de marzo de 1965 por la que se autoriza a «Lacto Agrícola Rodríguez, S. A.», para la ampliación y mejora de las instalaciones de la Central Lechera que tiene adjudicada en Vigo (Pontevedra).*

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Lacto Agrícola Rodríguez, S. A.», por el que se solicita autorización para ampliación y mejora de las instalaciones de la Central Lechera de Vigo, de la que es adjudicataria y a la que se le han concedido los beneficios del Grupo A, del Plan de Desarrollo Económico y Social, en el Polo de Desarrollo Industrial de Vigo-Porrño; visto lo que dispone el artículo 45 del Reglamento aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de la